



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Asunción, 14 de noviembre de 2025

Señor

**Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ- DIRECTOR NACIONAL**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña - 3° Piso**

**Presente:**

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se dirige muy respetuosamente a Usted, en el marco del Llamado: **ID N° 461.023 "ADQUISICIÓN DE ABONOS COMPUESTOS PARA PRODUCTORES ASISTIDOS POR LA DEAG -PLURIANUAL"**, con el objeto de responder a la Observación realizada mediante NOTA DGNC N° 9013/25, de fecha 14 de noviembre del corriente año.

**Aspectos Observados**

1. El número de Resolución 331 consignado en el SICP, no corresponde a la Resolución a través del cual se autoriza la suscripción del convenio de referencia (1434). Se solicita subsanar.
2. Consultamos a la contratante la razón por la cual acompañan dictamen de estimación de costo, considerando que la ampliación versa sobre los mismos bienes adjudicados con sus precios originales pactados en el contrato principal. Esto es, teniendo en cuenta que los datos establecidos en el convenio que nos ocupa, difieren de los antecedentes acompañados (estimación de costos).

Al respecto, la Convocante expone **Observación N° 1:** Por un error involuntario se ha consignado de manera errada el número de la resolución; se ha realizado el cambio en el SICP de manera a subsanar el error.

**Observación N° 2:** La documentación adjunta corresponde a los antecedentes de estimación de precios establecido en el Dictamen de Estimación de Precios Unitarios en el inicio del llamado y la ampliación se realizó en base al precio de los bienes adjudicados en fecha 25/04/2025.

Por tanto, y en virtud a lo expuesto precedentemente, la publicación del presente Convenio Modificadorio N° 01 y de esta manera poder emitir el correspondiente Código de Contratación y al mismo tiempo hago oportuna la ocasión para saludarlo muy atentamente.



**CP JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ.**  
**Director de Contrataciones**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Nota DGNC N° 9013 /2025.

Asunción, 14 de noviembre de 2025

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

ID	461023
Expediente	323866
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE ABONOS COMPUESTOS PARA PRODUCTORES ASISTIDOS POR LA DEAG - PLURIANUAL
Entidad	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Resultado de la Verificación	Observado

**Aspectos Observados**

1. El número de Resolución 331 consignado en el SICP, no corresponde a la Resolución a través del cual se autoriza la suscripción del convenio de referencia (1434). Se solicita subsanar.
2. Consultamos a la contratante la razón por la cual acompañan dictamen de estimación de costo, considerando que la ampliación versa sobre los mismos bienes adjudicados con sus precios originales pactados en el contrato principal. Esto es, teniendo en cuenta que los datos establecidos en el convenio que nos ocupa, difieren de los antecedentes acompañados (estimación de costos).

**Recordatorio**

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

**Verificador: adominguez**